

## HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

### ENERSIS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia, se informan los siguientes hechos esenciales:

- Con fecha 8 de enero de 2013, se informó que Empresa Nacional de Electricidad S.A. (Endesa Chile), ha aceptado los términos del monto final y definitivo a indemnizar por los siniestros relacionados con los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010 informado por el liquidador Becket S.A. Liquidadores de Seguros mediante carta de fecha 7 de enero de 2013. Dichos términos también han sido aceptados por todas las compañías aseguradoras.

Con respecto a las instalaciones de la Central Bocamina 1 de propiedad de Endesa Chile, se ha alcanzado un acuerdo de indemnización por US\$85.665.673 por concepto de pérdida de beneficios y daños materiales (US\$66.165.673 y US\$19.500.000 respectivamente), como consecuencia del mencionado terremoto. Nuestra filial ha recibido anticipos de efectivo por el siniestro por un monto de US\$42.665.673.

Respecto a Bocamina 2, también de propiedad de Endesa Chile, el acuerdo implica indemnizaciones por US\$112.999.528, de los cuales US\$2.953.306 corresponden a daños materiales y US\$110.046.222 a pérdida de beneficios como consecuencia del siniestro (ALOP).

Al 31 de diciembre de 2012, nuestra filial Endesa Chile registrará un monto de US\$114.711.895 en su resultado operacional por concepto de indemnización por pérdida de beneficios. Lo anterior representa un beneficio para Enersis de US\$55.043.356 después de impuestos y minoritarios.

- Con fecha 22 de enero de 2013, se informó que en relación con la comunicación de hecho esencial de fecha 21 de diciembre de 2012, que da cuenta del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 2012, Enersis S.A. ("Enersis") ha realizado gestiones con el objeto de estudiar la colocación de acciones tanto en Chile como en mercados extranjeros a través de un programa de ADR's (según este término se define en la Circular), con los siguientes bancos de inversiones / agentes colocadores: J.P. Morgan, BTG Pactual / Celfin, Bank of America Merrill Lynch, Banchile, BBVA, Crédit Suisse, Deutsche Bank, Goldman Sachs, HSBC, Larraín Vial, Morgan Stanley, Santander, Bank of Tokyo, Mitsubishi UFJ Securities, BNP Paribas y Crédit Agricole.

Se hace presente que Enersis S.A. comunicará la información requerida bajo la sección II.1b) de la Circular, tan pronto como tome conocimiento de la misma.

Nada de lo informado por medio del presente hecho esencial constituye una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. Los valores no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos de América sin registro o exención de registro. Enersis pretende registrar valores para su venta pública en los Estados Unidos de América en relación con su anunciado aumento de capital.

Cualquier oferta pública de valores a realizarse en los Estados Unidos de América será efectuada por medio de un prospecto que podrá ser obtenido del emisor o del depositario de los valores en venta y contendrá información detallada acerca de Enersis y su administración, así como de sus estados financieros.

- Con fecha 29 de enero de 2013, nuestra filial Endesa Chile informó que en el marco del procedimiento de arbitraje internacional relacionado con las divergencias existentes entre las partes del Contrato de Construcción Llave en Mano de la Central Termoeléctrica Bocamina II de propiedad de Endesa Chile y que fue iniciado por solicitud de arbitraje presentado por nuestra Compañía en octubre de 2012 ante la Cámara Internacional de Comercio de París (CII), Endesa Chile ha sido notificada por parte de la Secretaría Técnica de la Cámara Internacional de Comercio de París que los integrantes del Consorcio SES-TECNIMONT, por separado, han procedido a contestar la solicitud de arbitraje de Endesa Chile que contenía sus pretensiones y junto con ello, han demandado reconvenzionalmente a Endesa Chile por un monto de US\$MM1.294, en el caso de Tecnimont y US\$MM15, en el caso de SES.

Nuestra filial, Endesa Chile considera que las demandas reconvenzionales no tienen fundamento, por lo que nuestra Compañía defenderá su posición en este juicio arbitral, con la convicción que le asiste el derecho y los hechos en esta controversia y que han justificado el cobro de las boletas bancarias de garantía por los graves incumplimientos del Consorcio.

En consideración a lo expuesto precedentemente, y teniendo presente la falta de fundamentos de las pretensiones de los demandantes reconconvencionales, no se advierten a esta fecha efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados en Enersis S.A. ni en su filial Endesa Chile.

• Con fecha 15 de febrero de 2013, se informa que en Sesión Extraordinaria de Directorio de Enersis celebrada con esta misma fecha, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Dar cuenta del registro de las acciones de pago en el Registro de valores de la superintendencia de valores y seguros bajo N° 971 de fecha 13 de febrero de 2013.
- 2) Dar inicio al período preferente de suscripción de 16.441.606.297 nuevas acciones de pago emitidas por la Sociedad con motivo del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 20 de diciembre de 2012 (la "Junta") a contar del día 25 de febrero de 2013 y finalizando el día 26 de marzo de 2013. El Directorio acordó que aprobará en su oportunidad la forma en que serán ofrecidas las acciones que no sean suscritas durante el período de opción preferente, así como aquellas correspondientes a fracciones de acciones que resulten del prorrateo entre accionistas, en un período de oferta remanente en los términos y condiciones establecidos en la Junta. Las publicaciones pertinentes se realizarán en el diario El Mercurio.
- 3) El precio de colocación al que tales acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad durante el período de opción preferente es la suma de \$173 por acción, el cual corresponde al precio fijado por la Junta.
- 4) Aprobación de los documentos denominados Form F-3, Prospectus Supplement, F-6 y 8-A y su ingreso a la Securities and Exchange Commission (SEC) en Estados Unidos de América para realizar la oferta preferente en el New York Stock Exchange. El Directorio delegó en el Gerente General de la Sociedad la determinación del inicio de período de oferta preferente en Estados Unidos de América una vez que se hayan perfeccionado todos los trámites necesarios para ello.

• Con fecha 25 de febrero de 2013, se informa con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Que se ha registrado ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de América la documentación necesaria para iniciar el período de suscripción preferente en dicho mercado del aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el 20 de diciembre de 2012.

Los documentos ingresados ante la SEC incluyen el Formulario F-3 ("Form F-3") mediante el cual se registra la emisión de dichos valores, así como el prospecto suplementario a dicho registro ("Prospectus Supplement") y demás documentos relacionados. Copias de dichos documentos fueron ingresados hoy a la Superintendencia de Valores y Seguros en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N°1375 del 12 de febrero de 1998.

Citibank, N.A., en calidad de Banco Depositario para los American Depositary Shares (ADSs) de Enersis S.A., distribuirá a los tenedores de ADSs (cada uno de dichos ADSs representando 50 acciones ordinarias) derechos para suscribir ADSs en una proporción de 0,504 ADS por cada ADS de propiedad de dichos tenedores a las 17:00 hrs. (hora de la ciudad de New York) el 25 de febrero de 2013. Las opciones sobre fracciones de ADS no serán distribuidas, y cualquier opción sobre fracciones serán reunidas y vendidas por Citibank, N.A. y lo recuadado se distribuirá a los tenedores de ADSs que habrían tenido derecho a dichas fracciones.

El precio de suscripción de cada ADS será de US\$19,19 por cada ADS, lo que equivale a \$8.650 pesos chilenos más un adicional de un 5% de dicho monto con el fin de cubrir potenciales fluctuaciones de tasa de cambio, el fee del Banco Depositario, gastos y ciertos impuestos. El período de suscripción de acciones en los Estados Unidos de América se iniciará el 26 de febrero de 2013 y terminará a las 14:15 hrs (hora de la ciudad de New York) del 21 de marzo de 2013.

Las opciones preferentes sobre ADS se transarán en la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange) bajo el símbolo "ENI RT". El inicio de las transacciones se prevé para el 26 de febrero de 2013 y continuará hasta el 15 de Marzo de 2013.

J.P. Morgan, BTG Pactual y BofA Merrill Lynch han sido contratados como Coordinadores Globales y Agentes Colocadores Conjuntos para la oferta ("Global Coordinators and Joint Bookrunners". Banchile, BBVA, Credit Suisse, Deutsche Bank Securities, Goldman, Sachs & Co., HSBC, Larrain Vial, Morgan

Stanley y Santander han sido contratados como agentes colocadores ("Bookrunners") y BNP PARIBAS, Credit Agricole CIB y Mitsubishi UFJ Securities han sido contratados como Co-Managers.

- Con fecha 14 de Marzo de 2013, se informa con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy se ha registrado la cesión que Endesa Latinoamérica, S.A., accionista controlador de Enersis S.A. y titular de un 60,62% del capital social de la Compañía, ha efectuado a Endesa, S.A. (Endesa España) de la totalidad de sus opciones de suscripción preferente en el aumento de capital de Enersis S.A. en curso, equivalentes a 9.967.630.058 opciones, por un valor de adquisición total de \$32.783.535.261. El valor pagado por Endesa, S.A. a Endesa Latinoamérica, S.A. equivale a \$3,289 por opción, valor al cual se transaban las opciones al cierre del 12 de marzo de 2013.

Lo anterior no tiene ningún efecto financiero sobre los activos, pasivos o resultados de Enersis S.A.

- Con fecha 21 de Marzo de 2013, se informa con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, Endesa, S.A. (Endesa España), controlador de Enersis S.A., ejerció la totalidad de los derechos de suscripción preferente que le fueron cedidos por su filial Endesa Latinoamérica, S.A., mediante la celebración de un contrato de suscripción de acciones con Enersis S.A. Dicho contrato da cuenta de la suscripción de 9.967.630.058 acciones ordinarias correspondientes al aumento de capital de Enersis S.A. en curso, a un valor de 173 pesos por acción, lo que corresponde a un valor total de suscripción de 1.724.400.000.034 pesos chilenos, moneda de curso legal.

El valor total de suscripción será pagado por Endesa España mediante la transferencia de la totalidad de sus derechos sociales en la sociedad Cono Sur Participaciones, S.L., los cuales fueron aprobados como aporte de bienes no dinerarios por Junta Extraordinaria de Accionistas de Enersis S.A. del 20 de diciembre de 2012. Aquel aporte fue valorizado por dicho órgano societario en la suma de \$ 1.724.400.000.034 antes indicada.

Hasta tanto no se verifique la condición suspensiva a la cual se encuentra afecta el referido aumento de capital, la celebración del referido contrato de suscripción de acciones carece de efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de Enersis S.A.

- Con fecha 22 de Marzo de 2013, se informa con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, Citibank N.A., en su condición de Banco Depositario de los titulares de ADR de Enersis S.A., nos ha comunicado que al término de la oferta preferente realizada en el mercado de los Estados Unidos de América, la cual finalizó el jueves 21 de marzo de 2013 a las 12:15 (hora de la ciudad de Nueva York), se han ejercido derechos de suscripción preferente por un total de 33.508.834 American Depositary Shares, equivalentes a 1.675.441.700 acciones ordinarias correspondientes al aumento de capital de Enersis S.A. en curso, por un valor total de suscripción de 624.939.754,10 dólares de los Estados Unidos de América.

Hasta tanto no se verifique la condición suspensiva a la cual se encuentra afecta el referido aumento de capital, las mencionadas suscripciones de ADR carecen de efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de Enersis S.A.

Igualmente informamos que Enersis S.A. y su filial Empresa Eléctrica de Colina Limitada, constituyeron con fecha de ayer, una sociedad, denominada "INVERSIONES SUDAMÉRICA LIMITADA", domiciliada en Santiago de Chile, que tendrá por objeto efectuar y desarrollar, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones y/o negocios, especialmente en inversiones en el sector eléctrico y afines, por cuenta propia o ajena, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas. El capital de esta nueva filial es la cantidad de 10.000.000 de pesos chilenos, el cual será aportado y pagado en dinero efectivo por los socios de la siguiente manera: Enersis S.A., el 99,99999%, esto es 9.999.999 pesos chilenos; y Empresa Eléctrica de Colina Limitada, el 0,00001%, esto es 1 peso chileno.

- Con fecha 25 de marzo de 2013, se informa que en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Declarar cumplida la condición suspensiva a la que está afecto el aumento de capital en curso de la Sociedad, acordado por Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de diciembre de

2012, en relación con la oferta pública de colocación de 16.441.606.297 acciones de pago. El cumplimiento de la condición suspensiva se ajusta a los términos aprobados por la mencionada Junta de Accionistas.

En virtud de dicha condición, todos los contratos de suscripción de acciones estaban sujetos a que accionistas y/o terceros suscribieran y pagaran, ya sea en el período de suscripción preferente o en el período de suscripción del remanente, al menos 3.169.224.294 acciones, de modo de permitir que el Controlador de la Sociedad suscribiera y pagara 9.967.630.058 acciones, sin superar el límite legal y estatutario de concentración máxima de 65% del capital con derecho a voto de la Sociedad.

2. Aprobar el texto del aviso que se publicará en el diario El Mercurio el día 26 de abril de 2013, el cual comunicará al público el cumplimiento de la mencionada condición suspensiva, como consecuencia de lo cual todos los contratos de suscripción de acciones producirán la integridad de sus efectos jurídicos y, por lo tanto, se procederá a la inscripción de las acciones a nombre del respectivo titular en el registro de accionistas de Enersis y se considerará como fecha de suscripción de las acciones, la fecha en que el accionista o tercero haya suscrito el respectivo contrato de suscripción de acciones.

3. Autorizar al Gerente General, don Ignacio Antoñanzas Alvear, para que informe el cumplimiento de la Condición y la publicación del aviso de resultado al Depósito Central de Valores y al Banco Santander.

Atendido que la referida operación de aumento de capital continúa en curso, los efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de Enersis S.A. se comunicarán oportunamente al cierre del mencionado aumento de capital.

- Con fecha 27 de marzo de 2013, se informa que en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Dar a conocer el resultado de la colocación de acciones del aumento de capital en curso durante el período de oferta preferente que finalizó el 26 de marzo de 2013 a medianoche, en el cual se suscribieron un total de 16.284.562.981 acciones, de un total de 16.441.606.297 acciones, lo cual representa una colocación del 99,04% del total de acciones autorizadas para su emisión. En consecuencia, queda un remanente de 157.043.316 acciones por colocar. Las cantidades antes indicadas incluyen las acciones suscritas en el mercado local y en el extranjero.

2. Realizar la oferta del remanente de 157.043.316 acciones, que se llevará a cabo mediante un remate en la Bolsa de Comercio de Santiago, a celebrarse el jueves 28 de marzo de 2013.

Atendido que la referida operación de aumento de capital continúa en curso, los efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de Enersis S.A. se comunicarán oportunamente al finalizarse el mencionado aumento de capital

- Con fecha 27 de Marzo de 2013, se informa con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Que el jueves 28 de marzo de 2013 a las 12:30 horas, se llevará a cabo el remate de 157.043.316 acciones de Enersis S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago. Dichas acciones corresponden a aquellas que no fueron colocadas en el período de suscripción preferente del aumento de capital en curso de Enersis S.A.

El remate se dividirá en 15 lotes de 10.000.000 de acciones cada uno y un lote de 7.043.316 de acciones. Sólo se ofrecerán acciones ordinarias. No se rematarán ADRs.

El precio mínimo del remate será de 178 pesos chilenos por acción.

- Con fecha 28 de Marzo de 2013, se informa con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, jueves 28 de marzo de 2013 a las 12:30 horas, a través de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa y Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA se procedió a la venta en un remate en la Bolsa de Comercio de Santiago de un total de 157.043.316 acciones de primera emisión de Enersis S.A. a un precio de 182,3 pesos chilenos por acción. El monto total recaudado a través del referido remate ascendió a un total de 28.628.996.507 pesos chilenos.

Con el mencionado remate termina la oferta del remanente del aumento de capital de Enersis S.A. que fue aprobado por junta extraordinaria de accionistas el 20 de diciembre de 2012, con una suscripción del 100% del total de las acciones a colocar.

Lo anterior supone el mayor aumento de capital realizado en Chile y posiciona a Enersis S.A. como el vehículo único de expansión en Sudamérica del Grupo Enel-Endesa en el ámbito de las energías convencionales, hallándose dotado de los recursos necesarios para proceder a su crecimiento en la región.

El aumento de capital ha permitido la incorporación de todos los activos que integran el patrimonio de Cono Sur Participaciones S.L., sociedad aportada por Endesa España y que reúne participaciones societarias del sector generación, transmisión y distribución de Chile, Perú, Colombia, Brasil y Argentina y, a su vez, permitirá recaudar la suma de 1.121.458.392.186 pesos chilenos, lo cual incluye un sobreprecio de colocación de acciones de 1.460.502.839 pesos chilenos.

Por último, informamos que finalizado los Períodos de Oferta Preferente y del Remanente del aumento de capital, se ha suscrito íntegramente y está en curso de ser completamente pagado un total de 16.441.606.297 acciones, correspondiente a 2.845.858.392.220 pesos chilenos, con lo cual el capital total de Enersis S.A. ascenderá a 5.669.280.724.381 pesos chilenos.

## ENDESA

- Con fecha 08 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó el siguiente hecho esencial:

Endesa Chile ha procedido en el día de ayer a aceptar los términos del monto final y definitivo a indemnizar por los siniestros relacionados con los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010 informado por carta del liquidador Beckett S.A. Liquidadores de Seguros de fecha 7 de enero del presente, términos que también han sido aceptados por las compañías aseguradoras.

Con respecto a las instalaciones de la Central Bocamina 1 de propiedad de Endesa Chile, se ha alcanzado un acuerdo en una indemnización de US\$85.665.673.- por concepto de pérdida de beneficios y daños materiales (US\$66.165.673.- y US\$19.500.000.- respectivamente), como consecuencia del terremoto mencionado. Es importante mencionar que hemos recibido anticipos de efectivo por el siniestro por un monto de US\$42.665.673.-

Con respecto a Bocamina 2, también propiedad de Endesa Chile, el acuerdo alcanzado implica indemnizaciones por un total de US\$112.999.528.-, de los cuales US\$2.953.306.- corresponden a daños materiales y US\$110.046.222.- a pérdida de beneficios como consecuencia del siniestro (ALOP).

Al 31 de diciembre de 2012, Endesa Chile registró un monto de US\$114.711.895 en su resultado operacional por concepto de indemnización por pérdida de beneficios. Lo anterior representa un beneficio de US\$91.769.516 después de impuestos.

- Con fecha 29 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó el siguiente hecho esencial:

En el marco del procedimiento de arbitraje internacional relacionado con las divergencias existentes entre las partes del Contrato de Construcción Llave en Mano de la Central Termoeléctrica Bocamina II de propiedad de Endesa Chile y que fue iniciado por solicitud de arbitraje presentado por nuestra Compañía en octubre de 2012 ante la Cámara Internacional de Comercio de París (CII), Endesa Chile ha sido notificada por parte de la Secretaría Técnica de la Cámara Internacional de Comercio de París que los integrantes del Consorcio SES- TECNIMONT, por separado, han procedido a contestar la solicitud de arbitraje de Endesa Chile que contenía sus pretensiones y junto con ello, han demandado

reconvencionalmente a Endesa Chile por un monto de US\$MM1.294, en el caso de Tecnimont y US\$MM15, en el caso de SES.

Endesa Chile considera que las demandas reconventionales no tienen fundamento, por lo que nuestra Compañía defenderá su posición en este juicio arbitral, con la convicción que le asiste el derecho y los hechos en esta controversia y que han justificado el cobro de las boletas bancarias de garantía por los graves incumplimientos del Consorcio.

En consideración a lo expuesto precedentemente, y teniendo presente la falta de fundamentos de las pretensiones de los demandantes reconventionales, no se advierten efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de la sociedad a esta fecha.